



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

707.- NOTIFICACIÓN A SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.L., EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 8/2015.

NIG: 52001 44 4 2015 0000002

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000008/2015

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: FRANCISCO JOAQUÍN GARCÍA SAAVEDRA

ABOGADO/A: JUAN JOSÉ CASTRO MARTÍNEZ

DEMANDADO/S D/ña: SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD SL, FOGASA FOGASA

ABOGADO/A: FOGASA

EDICTO

D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, **HAGO SABER:**

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000008/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a FRANCISCO JOAQUÍN GARCÍA SAAVEDRA contra SERRAMAR SEGURIDAD SL, SERRAMAR VIGILANCIA Y SEGURIDAD SL, FOGASA sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D./D.^a MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ

En MELILLA, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

SE DEJA SIN EFECTO el señalamiento efectuado en este procedimiento para el día 07/07/2016, por encontrarse disfrutando de su período vacacional el Juez titular.

Señalándose nuevamente para que tenga lugar dicho acto el próximo **día 22/11/2016, a las 11.15 horas**. Cítese al efecto a las partes personadas, librándose a tal fin los despachos oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que